REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
Código 680013103001
BUCARAMANGA

Proceso : VERBAL – .
Radicado : 2017-00357-00

Al despacho del señor Juez, informando que en el auto de fecha 02 de septiembre de 2020, se designó como Curador Ad litem al Dr. CARLOS ARMANDO PARRA MONSALVE, del demandado CARLOS ENRIQUE MARTINEZ CHACON, cuando lo correcto era de los demandados HEREDEROS INDETERMINADOS DE BENJAMIN MARTINEZ CHACON (Q.E.P.D). Provea.

Bucaramanga Sder., 16 de septiembre de 2020.

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

Bucaramanga Sder., dieciséis (16) de septiembre de dos mil veinte (2020).

Teniendo en cuenta el informe secretarial, y revisado el expediente, observa este Despacho judicial que en el auto de fecha 02 de septiembre de 2020, se designó al Dr. CARLOS ARMANDO PARRA MONSALVE, como Curador Ad litem del demandado CARLOS ENRIQUE MARTINEZ CHACON, siendo lo correcto designarlo como Curador Ad litem de los demandados HEREDEROS INDETERMINADOS DE BENJAMIN MARTINEZ CHACON (Q.E.P.D.).

Así las cosas, este Despacho judicial dispone corregir el auto de fecha 02 de septiembre de 2020, en el sentido de que se designa al Dr. CARLOS ENRIQUE MARTINEZ CHACON, como Curador Ad litem de los demandados HEREDEROS INDETERMINADOS DE BENJAMIN MARTINEZ CHACON (Q.E.P.D.).

Comuníquese al designado Curador y tómesele nuevamente posesión del cargo.

NOTIFIQUESE

JUAN CARLOS ORTIZ PEÑARANDA
JUEZ

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
BUCARAMANGA

NOTIFICACION POR ESTADO

Siendo las ocho de la mañana (8:00 A.M) del día de hoy **17 DE SEPTIEMBRE DE 2020,** se notifica a las partes la providencia que antecede por anotación en el Estado No.

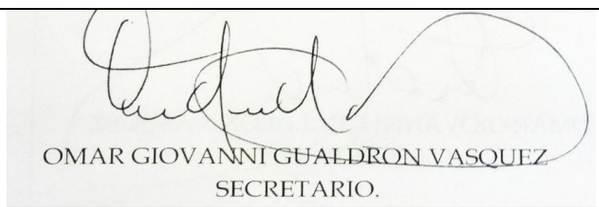

OMAR GIOVANNI GUALDRON VASQUEZ
SECRETARIO.